

Lineamientos para la Recolección de Material Reciclable

1. Cada Unidad, Centro u Oficina debe **velar por la correcta disposición** y almacenamiento de los materiales generados.
2. **Las bolsas** no deben exceder los **20 kg.**
3. El cartón debe estar limpio, seco desarmado y en bolsa.
4. Las bolsas transparentes de reciclaje (código anterior 2990505003, código nuevo 2990598051) **deben venir rotuladas** con el nombre de cada lugar de generación:
 - I. La reposición de las bolsas se entregará a cada decanato de facultad, centro u oficina que efectivamente entregue material reciclaje rotulado.
 - II. Asimismo, se entregarán a la instancia generadora del material la misma cantidad de bolsas que entregue por concepto de reciclaje.
 - III. La reposición se realizará bimensual (a final de mes) en la dirección de la instancia.
5. Cada Unidad, Centro u Oficina debe colocar los materiales generados en el **contenedor final** correspondiente (“Jaula de Reciclaje”). mantener limpios con el fin de evitar plagas, malos olores y contaminación visual.

